

## **ADELANTO DE CONVOCATORIA**

**Se abre un plazo para solicitar el adelanto de convocatoria del 7 al 13 de enero de 2010.**

Tienen derecho a hacer uso de esta convocatoria los estudiantes de la Universitat de València matriculados en máster oficial, a los que les quede por aprobar una asignatura, independientemente del número de créditos que tenga dicha asignatura.

Para poder avanzar la convocatoria hace falta que el estudiante esté matriculado de la asignatura pendiente en el curso académico en el cual se solicite el adelanto de convocatoria y que, la misma, haya estado cursado con antelación. No se podrá avanzar asignaturas de primer cuatrimestre. Este adelanto no está sujeto al pago de ninguna tasa, solamente al de la matrícula en el correspondiente curso académico, de acuerdo con lo que establece el Decreto de tasas para la prestación de servicios académicos universitarios del Gobierno Valenciano. Los estudiantes que cumplan las condiciones para adelantar la convocatoria de examen realizarán el examen en el primer período ordinario de exámenes del curso académico correspondiente. La segunda convocatoria, en caso de no haber aprobado la asignatura en la convocatoria avanzada, corresponderá siempre a la siguiente convocatoria de exámenes ordinaria del mismo curso. El adelanto de convocatoria no comportará nunca una tercera en el mismo curso para el estudiante que lo solicite, y las dos que le correspondan serán consecutivas y en los dos primeros períodos de examen ordinarios previstos.

Los estudiantes que deseen hacer uso de este adelanto, siempre que cumplan los requisitos aquí establecidos, habrán de solicitar lo al SERVEI GENERAL DE POSTGRAU. El plazo de presentación de solicitudes será del 7 al 13 de enero de 2010.